



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 17 AGO 2023

DECRETO: N° 2494 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- G. D.A N° 2149, de fecha 12 de julio del 2023, que declara el convenio de subvención de actividad de Cultura Gobierno Regional de Valparaíso, Ilustre Municipalidad de Concón.
- H. D.A N° 925, de fecha 24 de marzo del 2023, que declara la exención de pago de derechos municipales a emprendedores y emprendedoras en actividades decretadas como municipales, en un 100% por los meses de marzo a diciembre del 2023.
- I. Bases que regulan la participación de emprendedores y foodtruck en la II versión del Festival de las Culturas Concón, denominada "Expo Concón", evento tradicional de agosto, mes aniversario de la Municipalidad.

1.- CONSIDERANDO

El Festival De Las Culturas de Concón, financiado por el 7% FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso año 2022 aprobado por el Consejo Regional de Valparaíso denominado, "Expo Concón", tiene por objetivo reunir en un solo lugar y por dos días consecutivos a emprendedores y artistas regionales, convocando de esta manera a la comunidad proveniente de distintas provincias de la región de Valparaíso a disfrutar del espectáculo y de las exposiciones existentes, dando paso a la reactivación y al desarrollo económico regional, permitiendo la vinculación de los distintos participantes, abriendo las potenciales oportunidades de negocios a pequeños emprendedores.

La actividad se realizará en la plaza municipal Patricio Lynch en dos jornadas consecutivas y constará de 200 stands de emprendimiento, patio de comida, exposiciones culturales, feria de trueque, servicios públicos en



terreno entre otros, generando un espacio de entretención, esparcimiento y cultura.

2.- DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

El objetivo de la expo Concón es promover el desarrollo económico, cultural, turístico y social de la comuna de Concón. A través de la exposición de sus productos, servicios, atracciones turísticas y actividades culturales, se busca dar a conocer y fomentar el potencial de la comuna, generando oportunidades de negocio, turismo, intercambio cultural y mejora de calidad de vida para sus habitantes. Además, la expo Concón busca consolidar a la comuna como un destino turístico destacado en la región y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de los conconinos.

Además de los stands comerciales, la feria cuenta con un área de entretenimiento, donde se realizan espectáculos musicales, presentaciones artísticas y actividades recreativas para toda la familia.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBESE**, las Bases de participación correspondiente La “**II VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LAS CULTURAS CONCÓN**” se denomina “Expo Concón”
2. **A realizarse este 2023, desde el sábado 26 y domingo 27 agosto, a partir de las 11:30 hrs., en el la Plaza Patricio Lynch, ubicada en calle 7 con calle 8.**
3. La comisión a cargo de los expositores en adelante la Organización, estará a cargo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, la que ha definido que se designa a los siguientes funcionarios o quien le subrogue a cargo de:

Emprendedores : Carol Olivares, Directora de Turismo y Fomento Productivo, con el apoyo de la oficina de Fomento Productivo, apoyado por Daniela Gacitúa y Leslie Dionissopoulos
Mail: dgacitua@concon.cl y fomentoproduktivo@concon.cl.
Celular: 982241828
4. El horario de funcionamiento de los stands en la Expo Concón será el siguiente:
Stands de emprendedores : 12.00 a 20.00 horas 26 y 27 de agosto de 2023



5. De los Stands de emprendedores:

Se dispondrá de un cupo total de 200 emprendedores, los que se dividirán en

- 1) 118 cupos para emprendedores locales ✓
- 2) 10 cupos para emprendedores regionales. ✓
- 3) 46 cupos para emprendedoras de los programas jefas de Hogar, Centro de Madres, Seguridad y Oportunidades, Oficina de Diversidad a nivel local ✓
- 4) 6 cupos Emprendedores Culturales ✓
- 5) 20 cupos para emprendedores convocados por el Centro de Negocio Viña del Mar. ✓

6. DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DE EMPRENDEORES ✓

En el caso de que determinada categoría no se complete, se podrán ir supliendo los cupos desde otras categorías, según la demanda.

Se permitirá la venta de

- a) Alimentos artesanales y bebidas artesanales.

Para la venta de alimentos y bebidas los emprendedores deben obligatoriamente contar con la Resolución Sanitaria vigente.

Los alimentos y bebidas artesanales que se vendan en los stands de emprendedores deberán ser vendidos en formato de envase o recipiente cerrado.

- b) Manualidades
- c) Artesanías, pinturas, cueros, madera, metal, piedras.
- d) Productos para el cuidado personal, de la piel y capilar, cosméticos, cremas y otros.
- e) Paquetería, bazar, librería, electrónica menor, juguetes, stickers y otros.
- f) Plantas, semillas, tierra de hoja, macetas y otros.
- g) Vestuario, calzado, accesorios, bisutería, joyas de fantasía

7. OBLIGACIONES

Todas (os) las(os) Emprendedoras(es) deben obligatoriamente encontrarse regularizados ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), para lo cual deben: Realizar el "Traslado Provisorio de Boletas" para la actividad específica, en la oficina de S.I.I. que le corresponda o a través de la plataforma internet del servicio.



Si no poseen boletas, deben realizar una “Tasación Ocasional” para el evento específico, en la oficina de S.I.I. a través de la oficina de Fomento Productivo.

8. DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción para los emprendedores locales se realizará a través del formulario en línea que para tales efectos dispondrá la Organización y que

estará disponible en el sitio **web www.concon.cl**, y redes sociales de Facebook e Instagram de las diferentes oficinas.

La selección de los participantes estará a cargo de una comisión, la que procurará la diversidad de la oferta de los stands de los emprendedores.

Una vez seleccionados los emprendimientos, se informará vía correo electrónico la participación, y también se informará a quienes no queden seleccionados.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE LOS STAND Y ESPACIOS PARA EXPOSITORES

a. La Organización proveerá el espacio para expositores, designando los espacios numerados a ocupar por cada uno de ellos. El espacio será ocupado durante los dos días que dure la actividad, debiendo respetarse el lugar asignado.

b. De los horarios y accesos.

Los horarios de montaje y desarme de los stands serán: sábado 26, instalación desde 09:00 a 10:30, desarme desde las 20:00 a 21:30.

Domingo 27, instalación desde 09:00 a 10:30, desarmado desde 20:00 hasta 22:30

Los expositores deben cumplir con los horarios establecidos por la organización para evitar interferencias con el desarrollo del evento. En caso de incumplimiento serán suspendidos de futuros eventos municipales.

El acceso para los emprendedores será por calle Santa Margarita esquina calle Siete.

El stand debe encontrarse operativo y abierto al público a las 11:30 horas y funcionará sin interrupción hasta las 20.00 horas por medio del expositor o su representante, no pudiendo cerrarse el stand antes del horario establecido.



c. De los Stand

Los expositores deberán ocupar solo los espacios asignados por los organizadores. NO se permitirá el cambio de estos espacios, de ser así serán suspendidos de otros eventos municipales.

Los expositores deben presentar y vender únicamente los productos y servicios aprobados previamente por los organizadores, para cual se solicitará en el formulario de inscripción foto de emprendimiento y no solo el nombre de este. En el caso de que no se cumpla por parte del emprendedor este punto deberá retirar los productos no informados.

El puesto, permiso y/o concesión asignada en la Expo Concón, tendrá carácter de personal e intransferible y, por lo tanto, se prohíbe a los expositores prestarlo, arrendarlo, subarrendarlo, cederlo, sea total o parcialmente y en general celebrar cualquier acto que tenga por objeto transferir a un tercero sus derechos como expositor.

Stand de emprendedores: Módulos de 2.0 x 2.0 metros con división y techo de tela.

Contará con una mesa plegable, una silla y un punto de iluminación.

**Cada 5 stands, se dispondrá de un punto eléctrico exclusivo para recarga de máquina PoS (máquina de transferencia bancaria) o celular.

****Queda terminantemente prohibido la conexión de alargadores y/o artefactos eléctricos como hervidores, computadores, impresoras, lámparas, conexiones de iluminación, letreros luminosos y otros. El cual estará a cargo de la productora quien licitó el evento,**

d. Previo al evento se realizarán reuniones de coordinación interna de emprendedores en el evento, entrega de reglamento y directrices de funcionamiento del día del evento.

e. La distribución de los stands e instrucciones generales se efectuarán el día Viernes 25 de agosto a las 11:30 am, en la oficina de Adulto mayor ubicada en José Yañez #827, esquina



Magallanes la cual será realizada por el Departamento de Fomento Productivo, será **peritorio** para la entrega de los puestos a los emprendedores, de no asistir correrá el listado de inscritos.

10. **DEL PAGO**

No se cobrará por los derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público ni por Permiso Municipal por el ejercicio de la actividad comercial. Esto por exención de pago de los permisos municipales en actividades municipales., según Decreto N° 925 del 24 de marzo de 2023.

11. **DE LAS MERCADERÍAS:**

Todos los materiales y/o mercaderías ingresadas por los expositores, que permanezcan en el recinto después del cierre de la feria, sean estos elementos de exposición, decoración, iluminación y otros destinados al evento, deberán ser inventariados de forma detallada y guardados en maleta, caja, baúl u otro contenedor de similares características, con un sistema de seguridad de candado o similar que impida la sustracción de especies. El contenedor permanecerá en el puesto de cada emprendedor.

IMPORTANTE: Se recomienda que aquellos materiales y/o mercaderías de tamaño pequeño y/o de valor para el expositor, susceptibles de ser hurtados, sean retirados al final de la jornada e instalados al día siguiente.

12. **DIFUSIÓN:**

La organización se hará cargo de la difusión del evento, a través de distintos medios de comunicación.

13. **ACREDITACIÓN:**

Cada expositor deberá adjuntar una nómina con Nombre y RUT de las personas que formarán parte de su staff de atención (Máximo 2 Personas).

Los Participantes deben cuidar las Condiciones Sanitarias de sus stands, obligándose a mantener limpio el entorno de este.

Las Participantes velarán por mantener el orden en el lugar, no se permitirá el uso de radios, altoparlantes u otros elementos que perturben o molesten al público asistente o que contaminan acústicamente el medio ambiente, distinto



al de la música ambiental provista para la Expo Concón. En caso de que algunos de los participantes incumplan con lo indicado se procederá por parte del personal municipal a la solicitud del cese del ruido, siendo además meritorio de la suspensión en otras actividades municipales.

14. **SEGURIDAD GENERAL**

La vigilancia y el cuidado de las mercaderías es de exclusiva responsabilidad de cada uno de los emprendedores en su stand asignado, durante todo el desarrollo de la actividad, sin perjuicio del apoyo de guardias privados que velarán por el resguardo y correcto desarrollo de la actividad.

Finalizado el horario de atención al público, no podrá permanecer ni pernoctar persona alguna a excepción de sus vigilantes, que serán identificados por la I. Municipalidad de Concón.

La Municipalidad de Concón, no se responsabiliza por pérdidas ocurridas por robo o fuerza mayor en los respectivos puestos o stand.

Está estrictamente prohibido el ingreso, traslado, uso y manipulación de cualquier líquido combustible al interior del espacio "Expo Concón".

De igual forma se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes al interior del espacio "Expo Concón"

15. **OTROS**

La organización se encargará de la Limpieza y Mantenimiento del lugar, con personal y basureros para los residuos.

La Organización contará con personal municipal, debidamente identificados en el lugar para la coordinación con las participantes.

La Organización proveerá de un punto caliente para tomar té o café sin costo para los expositores, el que se ubicará en la Sede del Club Deportivo Juventud Católica, en calle Santa Margarita S/N, frente a la plaza Patricio Lynch.

La organización proveerá de baños para los expositores a los cuales se accederá únicamente con la presentación de la credencial correspondiente, la que será entregada el día de la actividad.



BASES PATIO DE COMIDAS EXPO CONCÓN 2023

Ubicación: calle Santa Margarita entre Calle 7 y 8

1. DE LA EXPO

Actividad desarrollada por la municipalidad de Concón, tiene como característica concertar en un mismo espacio físico a la oferta y demanda de servicios y/o productos, el sábado 26 y domingo 27 de agosto de 2023. Las ferias son una estrategia de promoción para la generación de oportunidades comerciales, que se realizan a través de un contacto directo del emprendedor / artesano con el cliente y la competencia, vinculando la oferta y la demanda, de los productos que ofrecen los expositores que residen en la comuna de Concón y Región de Valparaíso.

2. DE LA ORGANIZACIÓN

El patio de comidas está a cargo de la Oficina de Turismo y Emprendimiento, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

Los datos de contacto de los encargados del patio de comida son:

- Felipe Moraga Ojeda
- Paula Gutiérrez

Teléfono: +56 9 5814 5479

3. DE LOS CUPOS

Serán 15 cupos para servicios de alimentación (foodtruck), quienes, estarán ubicados en calle Santa Margarita entre calle Siete y Ocho, y 3 carros de confites, que estarán ubicados al interior de la plaza Patricio Lynch.

4. DEL LUGAR FECHA Y FUNCIONAMIENTO

- El lugar facilitado no cuenta con energía eléctrica, por lo que deberán funcionar de forma autónoma, es decir cada carro deberá contar con su propio generador, la Municipalidad no dispondrá de punto de energía ni generador, ni combustible para generadores.
- La actividad se llevará a cabo los días sábado 26 y domingo 27 de agosto de 2023.
- Horario de funcionamiento: Desde las 11.00 horas hasta las 20:00 horas.



- El uso del baño no tiene costo para la persona inscrita, podrán utilizar la sede Los Viejos Amigos, ubicada en Santa Margarita esquina calle 7.

5. INSTALACIÓN

- Se solicita que la instalación de foodtruck se realice el día viernes 25 de 14:00 a 19:00 hrs, y el retiro el día domingo desde las 00:00 hrs, o el día lunes a partir de las 09:00 hasta las 11:30 (por motivos de seguridad para el establecimiento educacional) salvo que personal de la organización autorice el retiro del vehículo.
- Los días sábado 26 y domingo 27, se solicita que estén en funcionamiento a más tardar de las 10:30 hrs.
- Se permitirá la descarga de insumos los días sábado 27 y domingo 28 entre las 08.00 a 10.00 horas, por el ingreso de calle siete con Santa Margarita.
- Previo a la recarga de combustible para generadores, se deberá informar al personal antes mencionado, que coordine con personal especializado las medidas de seguridad correspondientes.

6. DEL PAGO

No se cobrará por los derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público ni por Permiso Municipal por el ejercicio de la actividad comercial. Esto por exención de pago de los permisos municipales en actividades municipales.

7. OBLIGACIONES

Cada foodtruck debe contar con:

- Extintor
- Basurero
- Alcohol gel
- Funcionar con energía autónoma, ya sea con generador, paneles solares, entre otros.
- Copia de la Resolución Sanitaria del foodtruck.
- Cumplir exigencias sanitarias, uso de mascarillas, uso de cofia, etc)

***Los funcionarios a cargo del patio de comidas, serán los encargados de fiscalizar el cumplimiento de lo solicitado.**



ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 AGO 2023

MLEG/PCA/fmo
DISTRIBUCION

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Eventos
6. Turismo y Fto.
7. Adm. Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
17 AGO 2023
RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
11 AGO 2023
RECIBIDO HORA: 15:43